

Por lo expuesto, someto a la consideración de este honorable Congreso lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 13 y se deroga la fracción 105, se reforma el primer párrafo 41, se reforma el primer párrafo del artículo 45, se reforma la fracción XVII del artículo 49, se reforma el último párrafo del artículo 50, se reforman las fracciones XII y XXI del artículo 74 y se deroga el capítulo XXVII de las y los consejeros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y sus artículos correspondientes, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX, 106 de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez que sea integrada e instalada formal y legalmente.

Esta Presidencia informa que se presentó una solicitud de los coordinadores parlamentarios para conformar la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para dictaminar las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento del Congreso, presentadas por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el grupo parlamentario de MORENA y el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión se integra con las diputadas y los diputados:

Ernestina Godoy Ramos, Presidenta.

Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente.

Jorge Gaviño Ambriz, Secretario.

Circe Camacho Bastida.

Teresa Ramos Arreola.

La Comisión cesará en sus funciones una vez que haya sido aprobado por el Pleno el dictamen que recaiga a las tres iniciativas que le han sido turnadas.